

Breathe In THE NEW YEAR

Smoke-Free * Vape-Free

Una guía para instalaciones de cuidado infantil

A partir del 1 de enero del 2020, el uso de productos para vapear y de cigarrillos electrónicos, así como de productos para fumar tabaco en la mayoría de los lugares públicos, y en el interior de los sitios de trabajo, no está permitido bajo la Ley del Aire Limpio en Interiores de Nevada.

¿Qué hace la Ley del Aire Limpio en Interiores de Nevada?

La Ley protege al público del humo de segunda mano del cigarrillo, y del aerosol de segunda mano de los cigarrillos electrónicos o los productos para vapear. El humo de segunda mano, también conocido como humo de tabaco ambiental, es una combinación del humo de la parte que se quema en un cigarrillo, puro o pipa, y del humo que exhalan los fumadores. La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos reporta que el humo de segunda mano contiene más de cuatro mil sustancias, muchas de las cuales se sabe causan cáncer en los humanos.

El instituto de investigación de Nevada Desert Research Institute publicó estudios que se llevaron a cabo de 2016 a 2018 que muestran que hay una “cantidad significativa de químicos que causan cáncer” así como aldehídos que se “forman durante la descomposición química de los líquidos electrónicos con sabores y emitidos por los vapores de los cigarrillos electrónicos”. El riesgo a la salud también abarca la exposición de segunda y tercera mano.

Ningún producto de vapor individual ha sido aprobado por la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos como menos dañino, a pesar de lo que la industria dice lo contrario.

¿Dónde se ha prohibido ahora fumar o utilizar productos electrónicos para vapear en Nevada?

El uso de productos para vapear o cigarrillos electrónicos, y el fumar tabaco en cualquier forma está prohibido en la mayoría de los lugares interiores de los sitios de trabajo, incluyendo:

- Edificios de escuelas públicas y privadas, y en los terrenos de escuelas públicas y privadas.
- Todas las áreas de tiendas de abarrotes, tiendas de conveniencia, y farmacias.





- Todas las áreas interiores dentro de restaurantes, incluyendo aquellos en casinos o establecimientos donde se juega.
- Centros comerciales y establecimientos de venta al menudeo.
- Salas de juegos de video.
- Edificios de gobierno y lugares públicos.
- Cines.

¿Dónde aún se permite fumar y utilizar productos electrónicos para vapear?

Se permite fumar y el uso de cigarrillos electrónicos o productos para vapear en:

- Las áreas dentro de los casinos donde ya se tiene prohibida la presencia continua de menores por la ley estatal según el artículo [NRS 463.350](#).
- Áreas completamente cerradas dentro de bares, tabernas, salones donde no hay mesas, y donde los clientes menores de 21 años no tienen permitida la entrada.
- Bares, tabernas y salones donde no hay mesas que tienen restricciones de edad.
- Clubs de strip-tease y burdeles.
- Tiendas de venta de tabaco al menudeo.
- Residencias privadas, incluyendo las residencias privadas que pueden fungir como una oficina de trabajo, excepto si se utilizan como centros de cuidado infantil o de cuidado para adultos, o instalaciones de cuidado de la salud.
- El área de una instalación para convenciones donde la junta o convención:
 - No está abierta al público
 - Está siendo producida u organizada por un negocio relacionado con el tabaco, o una asociación profesional de tiendas de conveniencia
 - Involucra la muestra de productos de tabaco

¿Por qué las instalaciones de cuidado infantil están incluidas en la Ley?

La Ley prohíbe fumar y utilizar cigarrillos electrónicos o productos para vapear en instalaciones de cuidado infantil con cinco o más niños menores de 18 años, si se recibe compensación por cualquiera de los cinco niños. Esto incluye lugares de cuidado infantil en negocios designados para sus empleados, programas para jóvenes al aire libre, y hogares privados que cuentan con licencia para proporcionar cuidado infantil.

Como hay ciudades y condados que tienen requisitos de licencia más estrictos que los delineados en esta Ley, se aconseja que se comunique con el departamento de licencias de su jurisdicción para obtener más información. La Ley prohíbe fumar y utilizar cigarrillos electrónicos o productos para vapear en la mayoría de los interiores de los sitios de trabajo.

¿Hay residencias privadas incluidas en la Ley?

Solo las residencias privadas que operan como instalaciones de cuidado infantil con licencia están incluidas en la Ley del Aire Limpio en Interiores de Nevada.





Cómo operador de una instalación de cuidado infantil, ¿qué requiere la ley que yo haga?

Los empleadores deben publicar letreros de “No Fumar” en sitios visibles en cada entrada. Los negocios no exentos deben eliminar la parafernalia para fumar, incluyendo artículos que pueden utilizarse como receptores de ceniza, de las áreas donde está prohibido fumar o el uso de cigarrros electrónicos o productos para vapear, e informar a los clientes que fuman que el fumar no está permitido.

Letreros gratuitos y descargables de “No Fumar” y “No Vapear” están disponibles en la página [Letreros de “No Fumar”](#).

¿Cómo se hará cumplir la Ley?

El cumplimiento de la Ley es la responsabilidad del establecimiento, de sus agentes y de sus empleados. El Distrito de Salud del Sur de Nevada tiene el deber de hacer cumplir estas regulaciones de Ley, y de responder a quejas sobre violaciones de la misma.

¿Cómo puedo reportar violaciones a la Ley del Aire Limpio en Interiores en Nevada?

Las violaciones pueden reportarse llenando el [Formulario de Cumplimiento de la NCIAA](#) o llamando al (702) 759-1990.

¿Dónde puedo obtener más información?

Para obtener más información con respecto al cumplimiento de la Ley, llame a la División de Salud Ambiental del Distrito de Salud del Sur de Nevada al teléfono (702) 759-0588.

Para obtener más información sobre los peligros del humo de segunda mano y del aerosol de segunda mano emitido por cigarrros electrónicos o productos para vapear, llame al Programa de Control de Tabaco del Distrito de Salud del Sur de Nevada al teléfono (702) 759-1270.

Si fumo o vapeo y quiero dejar de hacerlo, ¿dónde puedo obtener más información?

Los residentes de 13 años de edad o mayores, pueden llamar a la Línea de Ayuda para Dejar el Tabaco de Nevada al teléfono 1-800-QUIT NOW (1-800-784-8669) desde un teléfono con código de área en Nevada para tener acceso al servicio telefónico gratuito. Visite la página www.nevadatobaccoquitline.com para obtener más información.

